Rafael Sánchez López (1 de 1)
Vicesecretario
Fecha Firma: 15/12/2022
HASH: d5cc2a4e190bb1847ffb69bfc28dfb68

ACTA DE LA COMISIÓN DE EXPERTOS PARA LA PROVISIÓN Y NOMBRAMIENTO MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO DE URBANISMO Y PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

En la Sala de comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real a las doce horas del día catorce de diciembre de 2022 se reúne el comité de expertos para la elaboración del informe para la provisión y nombramiento mediante libre designación de la jefatura de servicio de urbanismo y patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real y queda constituido en los siguientes términos:

PRESIDENTE	D. Rafael Sánchez. Vicesecretario del Ayuntamiento de Alcalá la Real
SECRETARIO	D. Angel Luis Benito Pérez. Arquitecto del Ayuntamiento de Granada.
VOCALES	D. Carlos Alberto Muñoz López. Interventor Ayuntamiento de Rincón de la Victoria D. Alfonso Moreno Olmedo. Secretario General del Ayuntamiento de Torremolinos Dª. M.ª del Pilar de Medio Jurado. T.A.G del Ayuntamiento de Marmolejo.

El Sr. Presidente declara constituido el Tribunal y abierto el acto todos los miembros manifiestan que no concurre ninguna causa del artículo 23 LRJSP conforme a la lista de admitidos.

Vista la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de jefatura de servicio de urbanismo y patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real y reuniendo las condiciones exigidas en las bases que la regulan.

Estudiada toda la documentación acreditada por el aspirante (MORALES GUARDIA ANTONIO con DNI ***4151**), comprobado el cumplimiento de los requisitos de participación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 80 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 54 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, procede a emitir el siguiente,

INFORME

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Cód. Validación: AYZ6SRGLJN3LSXE76L9Y2339M | Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

sólo podrán cubrirse por este sistema los puestos de Subdirección general, Delegación y Direcciones territoriales, provinciales o Comisionados de los Departamentos ministeriales, de sus Organismos autónomos y de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, Secretarías de Altos Cargos de la Administración y aquellos otros de carácter directivo o de especial responsabilidad para los que así se determine en las relaciones de puestos de trabajo.

SEGUNDO. A la vista de la experiencia y los méritos acreditados por la persona admitida, cuyo resumen es: la experiencia acreditada en el Excmo. Ayuntamiento de Rute y en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, los cursos (eficiencia energética, ESADA docencia), Concurso de Ideas para la construcción de Edificio Tecnológico del COAA T Granada en el Parque de Iniciativas Empresariales "Cortijo del Conde") así como los trabajos visados por el Colegio de arquitecto de Granada y de Jaén, y de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, se informa favorablemente a MORALES GUARDIA ANTONIO con DNI ***4151** para el nombramiento de la Jefatura de servicio de Urbanismo y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

TERCERO: Que se proceda por la Alcaldía-Presidencia a los trámites de la base séptima de la convocatoria, publicándose en los lugares preceptivos.

CUARTO: Notificar al interesado a los efectos posesorios y al Servicio de Recursos Humanos.

Lo que firman de forma manuscrita los Vocales y Secretario titulares y de forma electrónica el Presidente por ser éste Vicesecretario de éste Ayuntamiento y por razones de eficacia administrativa.

En Alcalá la Real a la fecha de la firma electrónica

Cód. Validación: AYZ6SRGLJN3LSXE76L9Y2339M | Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2